ANEXO I

DISEÑOS LÓGICOS A LOS QUE DEBE AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL MODELO 195

A) Diseños lógicos.

Descripción de los registros.

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex.D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex.C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva, más de un declarante u obligado a ingresar a cuenta en el mismo archivo, se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado, el cual contendrá los datos de la persona o entidad

responsable de la presentación y existirá, en todo caso, aunque dicha persona o entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación, seguirán los datos del primer declarante, tipo 1, seguidos de sus perceptores, registro de tipo 2; y a continuación los datos del siguiente declarante, seguido de sus perceptores y así sucesivamente.

El primer registro del fichero, tipo 0 para presentaciones colectivas o tipo 1 para presentaciones individuales, contendrá un campo de 13 caracteres, en las posiciones 238 a 250 reservado para el sello electrónico, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales que, en su caso, facilite la Hacienda Foral de Navarra. En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

MODELO 195

A.-TIPO DE REGISTRO 1

Registro de declarante

D0010101=0		T	DECORIDATION DE LOS CAMPOS		
POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS			
	NI or Color	TIPO DE REGISTRO.			
1	Numérico	Constante '1'			
			DE DECLARACIÓN.		
2-4	Numérico	MODELO	DE DECLARACION.		
2-4	Numerico	Constante	Constante 195.		
		EJERCICI			
5-8	Numérico		•		
		Las cuatro	cifras del ejercicio fiscal al que corresponden la declaración		
			DECLARANTE.		
		Se consign	nará el N.I.F. del declarante.		
9-17	Alfanumérico		po deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición		
			r de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda,		
		de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990, de 9 de			
		marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, y en el Decreto Foral 182/1990, de 31 de julio, por el que se regula el Número			
		de Identificación Fiscal.			
		RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE.			
18-57	Alfanumérico	Se consignará la razón social completa, sin anagramas.			
		En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.			
		TIPO DE PRESENTACIÓN.			
	A16 1 66				
58	Alfabético	Se cumplii	mentará la siguiente clave:		
		'T' Transn	nisión telemática.		
			A CON QUIEN RELACIONARSE.		
		Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en			
		dos:			
59-107	Alfanumérico	59-67	TELEFONO: Campo numérico de 9 posiciones.		
			APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un		
		68-107	espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo,		
			necesariamente en este orden.		
		NUMERO	DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION.		
108-120	Numérico				
100 120	Numerico	Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración.			
		Campo de contenido numérico de 13 posiciones.			
121-122	Alfabético	DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.			

		En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:			
		121	DECLARACION COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio y período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.		
		122	DECLARACION SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio y período. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.		
		NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION ANTERIOR.			
123-135	Numérico	sustitutiva	de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración " se consignará el número de justificante correspondiente a la on a la que sustituye.		
		Campo de contenido numérico de 13 posiciones.			
		En cualqu	ier otro caso deberá rellenarse a CEROS.		
		PERIODO	0.		
		Alfanuméi	rico de 2 posiciones.		
136-137	Alfanumérico	Clave del período trimestral al que corresponde la declaración según la tabla siguiente: "1T" Primer trimestre.			
		"2T" Segundo trimestre.			
		"3T" Tercer trimestre.			
		"4T" Cuarto trimestre.			
		NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE CUENTAS U OPERACIONES.			
138-146	Numérico	Se consignará el número total de registros de declarados que configura el soporte para este declarante. Si una misma cuenta u operación figura en varios registros se computará tantas veces como figure relacionada (Número de registros de tipo 2). SUMA TOTAL DE LOS SALDOS O IMPORTES MAXIMOS DE LAS CUENTAS LI OPERACIONES DECLARADOS.			
CUENTAS U OPERACIONES DECLARADO:					
		Campo numérico de 18 posiciones.			
		Este campo se subdivide en dos:			
		147	SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener la "Suma total de los saldos o importes máximos de las cuentas u operaciones declarados" (posiciones 148 a 164 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N"; en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.		
147-164	Numérico		IMPORTE: Campo numérico de 17 posiciones.		
		148-164	Se consignará sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en los campos "Saldo importe máximo" (posiciones 199-212) correspondientes a los registros de declarado. En el supuesto de que en estos registros de declarado se hubiera consignado "N" en el campo "Signo del saldo o importe máximo" (posición 198 del registro tipo 2) dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.		
			Los importes deben consignarse en EUROS.		
			Este campo se subdivide en dos:		

		148-162	Parte entera del saldo o importe máximo; si no tiene contenido se consignará a ceros.
		163-164	Parte decimal del saldo o importe máximo; si no tiene contenido se consignará a ceros.
165-250	-	BLANCOS.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

^{*} Todos los importes serán positivos.

- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

^{*} Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

^{*} Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

MODELO 195

B.-TIPO DE REGISTRO 2

Registro del declarado

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS		
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '2'		
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN.		
		Constante 195.		
5-8	Numérico	EJERCICIO. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.		
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.		
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARADO. Este campo sólo se cumplimentará cuando el declarado haya presentado su N.I.F. después de transcurrir el plazo establecido. Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él. En el supuesto de declarados menores de edad o incapaces que carezcan de N.I.F., cuyo representante legal haya facilitado su N.I.F. después de transcurrir el plazo establecido, no se cumplimentará este campo, sino el campo "N.I.F. del representante legal" en el que se hará constar el N.I.F. de su representate legal (padre, madre o tutor). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.) se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.		
27-35	Alfanumérico	N.I.F. DEL REPRESENTANTE. Si el declarado es menor de edad o incapaz y carece de NIF se consignará en este campo el NIF de su representante legal (padre, madre o tutor) cuando haya facilitado su NIF después de transcurrir el plazo establecido. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.		
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL o DENOMINACION DEL DECLARADO. En este campo se reflejarán los apellidos y nombre o, en su caso, la denominación o razón social de los titulares de cuentas u operaciones que, transcurrido el plazo establecido, no hayan facilitado su N.I.F., aunque tales cuentas u operaciones hayan sido antes canceladas, o haya sido entregado después de transcurrir el indicado plazo. No obstante deberán tenerse en cuenta las siguientes particularidades en relación con la comunicación del N.I.F.: a) En las cuentas a nombre de menores o incapaces podrá sustituirse el N.I.F. de éstos por el de las personas que ostenten su representación legal.		

		todos ellos. No obs		ulares deberá constar tulares de una cuenta uno de ellos.		
		c) Las cuentas a nombre de personas físicas o entidades que ha acreditado la condición de no residentes en España, con arreglo a dispuesto en el Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, so transacciones económicas con el exterior, quedan exceptuadas régimen de identificación. Esta excepción no se extiende a las cuer cuyos rendimientos se satisfagan a un establecimiento de su titular situ en España.				
		Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.				
		rentas, se consigr entidad, sin anagra APELLIDOS Y NO	nará la razón social mas. DMBRE, RAZON SC	ades en régimen de a o denominación com OCIAL O DENOMINA	pleta de la	
		REPRESENTANTE	: .			
		Tratándose de cuentas a nombre de menores o incapaces cuyo representante legal no haya comunicado el N.I.F. en el plazo establecido, además de cumplimentar este campo deberá cumplimentarse el campo "Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado" (posiciones 36-75), en los que se harán constar los datos del menor o incapaz.				
76-115	Alfanumérico	Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.				
		Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas. IMPORTANTE: En el supuesto de declarado menor de edad o incapaz, que carezca de N.I.F. y cuyo representante legal no haya facilitado su N.I.F. en el transcurso del plazo correspondiente, se consignarán los datos correspondientes al domicilio del representante legal.				
		CODIGO DE PRO\	/INCIA.			
		correspondan a la	provincia o, en su cas	los dos dígitos num o, ciudad autónoma, d entante legal, según l	lel domicilio	
		ALAVA	01	LEÓN	24	
		ALBACETE	02	LLEIDA	25	
		ALICANTE ALMERÍA	03	LUGO MADRID	27 28	
		ASTURIAS	33	MÁLAGA	29	
		ÁVILA	05	MELILLA	52	
		BADAJOZ	06	MURCIA	30	
116-117	Numérico	BARCELONA	08	NAVARRA	31	
110-117	Numerico	BURGOS	09	OURENSE	32	
		010555	4.0			
		CÁCERES	10	PALENCIA	34	
		CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	34 35	
l l		CÁDIZ CANTABRIA	11 39	PALMAS, LAS PONTEVEDRA	34 35 36	
		CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	34 35	
		CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CEUTA CIUDAD REAL	11 39 12 51 13	PALMAS, LAS PONTEVEDRA RIOJA, LA SALAMANCA S.C. TENERIFE	34 35 36 26	
		CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CEUTA CIUDAD REAL CÓRDOBA	11 39 12 51 13 14	PALMAS, LAS PONTEVEDRA RIOJA, LA SALAMANCA S.C. TENERIFE SEGOVIA	34 35 36 26 37 38 40	
		CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CEUTA CIUDAD REAL CÓRDOBA CORUÑA, A	11 39 12 51 13 14	PALMAS, LAS PONTEVEDRA RIOJA, LA SALAMANCA S.C. TENERIFE SEGOVIA SEVILLA	34 35 36 26 37 38 40 41	
		CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CEUTA CIUDAD REAL CÓRDOBA CORUÑA, A CUENCA	11 39 12 51 13 14 15 16	PALMAS, LAS PONTEVEDRA RIOJA, LA SALAMANCA S.C. TENERIFE SEGOVIA SEVILLA SORIA	34 35 36 26 37 38 40 41 42	
		CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CEUTA CIUDAD REAL CÓRDOBA CORUÑA, A CUENCA GIRONA	11 39 12 51 13 14 15 16	PALMAS, LAS PONTEVEDRA RIOJA, LA SALAMANCA S.C. TENERIFE SEGOVIA SEVILLA SORIA TARRAGONA	34 35 36 26 37 38 40 41	
		CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CEUTA CIUDAD REAL CÓRDOBA CORUÑA, A CUENCA	11 39 12 51 13 14 15 16	PALMAS, LAS PONTEVEDRA RIOJA, LA SALAMANCA S.C. TENERIFE SEGOVIA SEVILLA SORIA	34 35 36 26 37 38 40 41 42 43	

		HUELVA	21	VALLADOLID	47
		HUESCA	22	VIZCAYA	48
		ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
		JAÉN	23	ZARAGOZA	50
İ			esidentes que no opermanente, se consigr	eren en territorio espai nará 99.	ñol mediante
		CODIGO PAIS.			
118-120	Numérico	En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente se consignará XXX, siendo XXX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo III de la Orden Foral 208/2008, de 24 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Modelo 196. En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente se consignarán en las posiciones 118-120 ceros.			
121-146	Alfanumérico	mediante establecimiento permanente se consignarán en las posiciones			
		Asimismo se consiç NOMBRE DEL MUI		asa o punto kilométric	0.
147-166	Alfanumérico		rimeras posiciones de	el nombre del municipi	0.
167	Alfabético		de las siguientes cla	ves:	
		Clave Descripción.			

	<u> </u>			
		T Titular.		
		N Nudo propietario.		
		U Usufructuario.		
		NUMERO DE TITULARES.		
168-170	Numérico	Número total de titulares o partícipes, hayan facilitado o no su N.I.F., que existen en la cuenta u operación declarada. Se deberá consignar un registro por cada uno de ellos que no haya comunicado su N.I.F. en el transcurso del plazo establecido.		
		CODIGO DE CONCEPTO.		
		Se consignará uno de los siguientes códigos:		
		Clave Descripción.		
		01 Cuentas corrientes.		
		02 Cuentas de ahorro.		
171-172	Numérico	03 Imposiciones a plazo.		
171-172	Numerico	04 Cuentas financieras.		
		05 Cuentas de crédito.		
		06 Activos financieros con rendimiento explícito.		
		07 Activos financieros con rendimiento implícito, excepto Deuda Pública.		
		08 Activos financieros con rendimiento implícito Deuda Pública.		
		09 Otras operaciones. CLAVE TIPO DE CODIGO.		
		En función de la identificación de la cuenta, depósito u operación se consignará una de las siguientes claves:		
470	AVC 1 CC	Clave Descripción.		
173	Alfabético	C Identificación de la cuenta u operación con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.).		
		V Identificación de la operación con el Código Cuenta Valores (C.C.V.).		
		O Otra identificación.		
		PREFIJO CODIGO IBAN.		
	Alfanumérico	Este subcódigo se forma con las cuatro primeras posiciones del IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) para España.		
174-177		Este campo se subdivide en dos:		
		174-175 CODIGO PAIS ISO: campo alfabético que toma el valor ES.		
		176-177 DIGITO DE CONTROL. En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de		
		entidad por el Banco Emisor o la operación no se imputa a un C.C.V. o un C.C.C., y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos. IDENTIFICACION DE LA CUENTA U OPERACION.		
		Se consignará:		
178-197	Alfanumérico	1Para cuentas e imposiciones (códigos de concepto del 01 al 05). Código Cuenta Cliente (C.C.C.). Su estructura se descompone de la siguiente forma		
		Posiciones Descripción.		
		178-181 Código de Entidad.		

	1	1				
		182-185 Código de oficina.				
		186-187 Díg				
		188-197 Núr	ı.			
		2Para operaciones con activos financieros u otras operaciones (códig de concepto del 06 al 09). Código Cuenta de Valores (C.C.V.) o el Código Cuenta Cliente (C.C.C.). Su estructura se descompone de la siguiente forma: Posiciones Descripción.				
		178-181 Código de Entidad.				
		182-185 Código de oficina.				
		186-187 Dígitos de control.				
		188-197 Número de cuenta.				
		3Si el declarante no tiene asignado el código de Entidad por el Banco Emisor o la operación no se imputa a un C.C.V. o un C.C.C. se consignará la identificación definida internamente por la Entidad.				
		SALDO O IMPORTE MAXIMO.				
	Numérico	Este campo	se subdivide ei	n dos:		
		Lote campo		po alfabético. Si el saldo de la cuenta o depósito		
		198	o el importe de la operación es negativo se consignará una "N"; en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.			
				ampo numérico de 14 posiciones.		
			Se hará cons	star sin coma decimal el saldo o importe máximo urante el plazo para comunicar el N.I.F.		
198-212			Los importes deben consignarse en EUROS			
		199-212	Este campo se subdivide en dos:			
			199-2010	Parte entera del saldo o importe máximo; si no tiene contenido se consignará a ceros.		
			211-212	Parte decimal del saldo o importe máximo; si no tiene contenido se consignará a ceros.		
		Asimismo o	uando existen	múltiples declarados asociados a la operación,		
		la cuenta o el depósito se consignará, en cada uno, el importe máximo o el saldo imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.				
213-250	-	BLANCOS	•			
	1					